



"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2015-A./MYLO

La Oroya, 22 de enero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad en el artículo 82 de la ley antes acotada, señala que las municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación tienen como competencias promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, así mismo la Gestión Edilicia 2015 - 2018 representada por su Alcalde Carlos Arredondo Mayta y plana de Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos; como organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos, de institucionalización gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, distinguiendo a las personas que por acciones y méritos que hayan contribuido al mejoramiento de nuestra Provincia

Que, resulta imprescindible el reconocimiento y felicitación de parte de la autoridad edil destacar el desempeño y esfuerzo del **Comandante P.N.P. Sr. Rolando Terrones García**, Comisaría Sectorial de Yauli La Oroya, por su importante trabajo en la seguridad ciudadana y de protección de nuestra población el año 2014.

Que, La Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya cuenta con la medalla "**El Escudo de La Oroya**" como máxima distinción de la comuna que se otorga a las autoridades, vecinos y ciudadanos que con su esfuerzo y dedicación trabajan para el desarrollo de la Provincia.

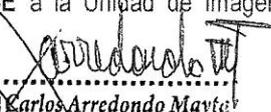
Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo. 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER Comandante P.N.P. Sr. Rolando Terrones García, Comisaría Sectorial de Yauli La Oroya, por su importante trabajo en la seguridad ciudadana y de protección de nuestra población el año 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR La Medalla "**El Escudo de La Oroya**" y la presente resolución de Alcaldía al Comandante P.N.P. Sr. **Comandante P.N.P. Sr. Rolando Terrones García**, Comisaría Sectorial de Yauli La Oroya

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE a la Unidad de Imagen Institucional la difusión de la presente Resolución de Alcaldía.


Carlos Arredondo Mayta
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.